

SOLICITUD VOLUNTARIA DE VINCULACIÓN DE OFICIALES DEL SERVICIO PASIVO (ASOCIADO PASIVO CATEGORÍA "B")

De acuerdo al Plan de Trabajo del Consejo de Administración y Vigilancia, aprobado por la Asamblea General, invita al personal de Oficiales egresados del Colegio Militar del Ejército "Cnl. Gualberto Villarroel", para que se afilien a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral "COA-4 DE DICIEMBRE" R.L, en calidad de ASOCIADO PASIVO (Categoría "B").

atri	Presidente del Consejo de Administración y el Gerente General de la mencionada Cooperativa, con buciones amplias y suficientes otorgadas por los Consejeros por una parte y por otra parte el Señor
Pas de volu	ivo), mayor de edad, hábil por derecho con C.I, C.M
1.	El Consejo de Administración , se compromete hacer cumplir todos los derechos y obligaciones que tienen sus asociados, de acuerdo al Estatuto Orgánico, Reglamentos Internos, Resoluciones y determinaciones asumidas en Asamblea General.
2.	El Nuevo Asociado(a) , se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones conforme las disposiciones internas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral "COA-4 DE DICIEMBRE" R.L.
3.	El Nuevo Asociado(a) , se compromete en forma expresa y voluntaria, cumplir con todos sus aportes obligatorios y voluntarios que está escrito en la normativa interna establecida, realizando el depósito a las cuentas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral "COA-4 DE DICIEMBRE" R.L, como aportes establecidos en el sistema de capitalización individual.
4.	El Nuevo Asociado(a), se compromete a pagar voluntariamente Bs. 10 (Diez 00/100 Bolivianos) por única vez para la inscripción a la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP) de acuerdo a su normativa vigente
5.	El Nuevo Asociado(a), se compromete a depositar un monto mínimo de tasa de regulación mensual obligatoria de acuerdo al D.S. 2762 determinado por la AFCOOP, según corresponda, mismo que será depositado por el asociado en forma anual (6 Bs.), importe que al presente es de 0.50 centavos por mes.
6.	El Nuevo Asociado(a), tiene la obligación de cancelar un Certificado de Aportación obligatorio por el valor establecido en el Estatuto Orgánico Art. 32, equivalente a Bs. 100,00 (Cien 00/100 Bolivianos) semestral determinado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7.	El Nuevo Asociado(a), tiene derecho a los beneficios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral "COA-4 DE DICIEMBRE" R.L., de acuerdo a Reglamento de ASOCIADO PASIVO (Categoría "B").
Con	no constancia de conformidad con lo establecido en el presente documento, firmamos al pie del presente.
	La Paz,dedede
	FIRMA NOMBRE:
	CI:

TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "COA-4 DE DICIEMBRE" R.L. "COA-4 DE DICIEMBRE" R.L.